

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS**

NOTIFICACIÓN a D. Gregorio Díez Sánchez, propietario del bien inmueble sito en la Calle Carretera nº 41 de Matalebreras.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace público, para conocimiento de D. Gregorio Díez Sánchez, y en calidad de propietario del bien inmueble sito en la C/ Carretera nº 41 de Matalebreras, como último domicilio conocido C/ Brebicio nº 65-5º de Calahorra (La Rioja), la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril del 2014, referente a incoación de expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones ilegales consistentes en la ejecución de una cubierta y un vallado de parcela disconforme con el Planeamiento Urbanístico aplicable, iniciándose expediente de restauración de legalidad por obras realizadas sin licencia municipal.

Se significa al interesado que en el Ayuntamiento de Matalebreras (Soria), en horario de oficina tiene a su disposición la Resolución de referencia; durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la presente publicación puede aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente, así como para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido el plazo indicado sin haberse ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación del expediente en los términos que procedan en Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Matalebreras, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Matalebreras, 26 de mayo de 2014.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

1549

BOPSO-64-06062014